



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22322237-GDEBA-SEOCEBA Adquisición de Vehículos

---

**VISTO** el EX-2021-22322237-GDEBA-SEOCEBA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la compra de dos (2) vehículos tipo utilitario, que se encuentran disponibles para su adquisición a través de la modalidad Convenio Marco de Compra del Sistema Provincia de Buenos Aires Compras "PBAC";

Que la posibilidad de adquisición rige a través del CONVENIO MARCO DE COMPRA N° 58-2-CM21 – ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES, CAMIONETAS UTILITARIAS Y PICK-UPS, con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2022, tramitado por Licitación Pública N° 58-0092-LPU21, mediante Expediente EX-2021-07206003-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3 inciso f), concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-2-CM21 deberán tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC, tal como fuera reglamentado por la Ley 13981, capítulo II, artículo 10;

Que la solicitud de compra del equipamiento mencionado, fue realizada por la Presidencia de OCEBA a través de la Nota identificada como NO-2021-22191434-GDEBA-OCEBA, que luce agregada en el orden 4, y contempla la adquisición de dos (2) unidades del vehículo tipo utilitario, incluidos en el renglón 4 del mencionado Convenio Marco;

Que el Sector Compras procedió a generar la Solicitud de Compra PBAC N° 269-1099-SC21, por medio de la cual se realizó la selección de los vehículos disponibles en el renglón 4 y se solicitó la afectación del compromiso definitivo en la suma total de Pesos tres millones novecientos noventa y cuatro mil (\$ 3.994.000), según consta en el orden 11;

Que con fecha 8/9/2021 el Convenio Marco de Compras 58-2-CM21 ingresó en etapa de actualización de precios, por lo que se debió plasmar en las actuaciones la modificación en los valores de la contratación, mediante la emisión de la solicitud de compra PBAC N° 269-1099-SC21 que luce en el orden 20, por el valor actualizado de Pesos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa con 40/100 (\$ 4.399.790,40);

Que la presente contratación contempla la adquisición de dos (2) unidades del vehículo tipo utilitario marca Peugeot modelo Partner Confort 1.6 naftero 115 cv 5 Plazas, incluidos en el renglón 4 por el importe unitario de Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 20/100 (\$ 2.199.895,20), ofertado por la firma "ESPRIT POURTAU SA", en el renglón 4 del mencionado Convenio Marco de Compra;

Que la presente se dicta de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17, apartado 3, inciso a) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la adquisición de dos (2) unidades del vehículo tipo utilitario marca Peugeot modelo Partner Confort 1.6 naftero 115 cv 5 plazas, por el importe unitario de Pesos dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 20/100 (\$ 2.199.895,20), ofertados por la firma "ESPRIT POURTAU SA", en el renglón 4 del convenio tramitado por Licitación Pública N° 58-0092-LPU21 bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, mediante Expediente identificado como EX-2021-07206003-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I, del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 2º.** Proceder a la afectación del compromiso del crédito por la suma de Pesos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil setecientos noventa con 40/100 (\$ 4.399.790,40) y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del Sistema PBAC.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 – Actividad 1 - Finalidad 4- Función 1- Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 4– Bienes de Uso; Principal 3; Maquinaria y Equipo; Parcial 2: Equipo de Transporte Tracción y Elevación.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 20/2021**

